

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICO DE JUAN PABLO DUARTE”

DEPARTAMENTO TÉCNICO DE REVISIÓN LEGISLATIVA

Santo Domingo D.N.

DETEREL 142/2013.

A la : Comisión Especial

CC : **Mercedes Camarena Abreu**
Secretaria General Legislativa Interina.

Vía : **Lic. Mayra Ruiz de Astwood.**
Coordinadora de Comisiones Permanentes.

De : **Welnel D. Félix F.**
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Resolución mediante la cual se designa una comisión Especial de senadores con el objeto de investigar las Constantes denuncias de los familiares de las víctimas y la Procuraduría General de la República con relación a las actuaciones de los Defensores Públicos.

Ref. : **Oficio No. 000758**, de fecha 17 de mayo 2013
Exp. 01480-2013- SLO-SE.

En atención a su comunicación de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre la presente resolución, tenemos a bien expresarle lo siguiente:

Contenido:

PRIMERO: Se trata de una Resolución mediante la cual se designa una Comisión Especial de senadores con el objeto de investigar las constantes denuncias de los familiares de las víctimas la Procuraduría General de la República con relación a las actuaciones de los Defensores Públicos.

SEGUNDO: Este proyecto fue presentado por el señor Charles Noel Mariotti Tapia, senador de la república por la provincia Monte Plata, en fecha 08 de mayo del 2013.

Facultad Legislativa Congresual:

La facultad legislativa congresual para legislar sobre esta materia está fundamentada en el Art. 93, numeral uno, literal q de la Constitución de la República que, enuncia lo siguiente:

“Legislar acerca de toda materia que no sea de la competencia de otro Poder del Estado y que no sea contraria a la Constitución.”

Asimismo en la potestad que le otorga el Reglamento del Senado en su artículo 52 que dice: ***“Todo Acuerdo del Pleno del Senado debe tener la forma de ley o de resolución, según la naturaleza del asunto.”***

Desmante Legal

La presente resolución carece de desmante legal.

Análisis Legal, Constitucional y de la Técnica Legislativa

Al respecto es preciso señalar que dada la naturaleza de la resolución que es la de solicitar la designación de una ***“comisión especial”*** para que investigue denuncias hechas por ciudadanos, es preciso señalar, que al momento de ser apoderado este departamento para dar la opinión al respecto, la resolución ya fue acogida por el pleno y conformada. Por lo que no tenemos opinión en cuanto a su conformación, no obstante, del informe final que emane de la investigación realizada, este departamento si así lo considera la comisión especial puede colaborar con su elaboración en cuanto a los elementos técnicos que sean pertinentes.

Atentamente,

Wenel D. Félix. F.
Director